

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1365-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0595-2019-UNHEVAL-URRHH, informa respecto a la renuncia realizada por la ex servidora mediante Decreto Legislativo N° 1057, señorita Gabriela Tarazona Esparza, la misma que se declaró ganadora del proceso N° 017-2019-III. Asimismo, la Oficina de Biblioteca Central informa sobre la renuncia de la ex servidora en mención y solicita la contratación de un personal con el mismo perfil, la misma que fue remitida mediante Oficio N° 196-2019-UNHEVAL/DBC/D, de fecha 10 de octubre. En ese sentido sugiere dar efecto a la Décima Disposición Complementaria del III Concurso CAS N° 017-2019-UNHEVAL-HCO, en la que estipula lo siguiente: "En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA". Tomando en cuenta el punto anterior, el segundo accesitario es el señor Heinz Yuri Vara Arosemena, el cual podrá reemplazar a la exservidora señorita Gabriela Tarazona Esparza, acatando la décima disposición complementaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8602-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2019, del señor HEINZ YURI VARA AROSEMENA, segundo accesitario del Proceso CAS N° 017-2019-III, del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2019-III de la UNHEVAL, cuyos resultados fueron aprobados con la Resolución Rectoral N° 1042-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)
HUÁNUCO


Abog. VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEYC-SURPVOC-File Archivos